



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL

ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO

Huépil, 06 de septiembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N°2570/2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) La existencia de cuestionamientos sobre los procesos de contratación a honorarios efectuados durante los últimos 5 años en la municipalidad de Tucapel y servicios traspasados, y que han conllevado a ex prestadores de servicios a honorarios de la Municipalidad a interponer demandas de carácter laborales ante el juzgado de letras del trabajo de Yungay.
- c) La necesidad de velar por la legalidad aplicable en las contrataciones a honorarios y eventuales responsabilidades administrativas involucradas.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase sumario administrativo para determinar la efectividad de las circunstancias señaladas en las letras b) y c), como eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios.
- 2.- Designase a doña PILAR NAVARRETE ESTERIO, funcionaria Grado 9°, para que realice el sumario administrativo, a contar de la notificación y entrega del presente decreto.



*Arlette Venegas Quiroz*  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*Francisco Dueñas Aguayo*  
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Sra. Pilar Navarrete Esterio
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. de partes.

